



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 63303/2016

VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del GECyT, Dra. Mónica VILLARREAL, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en GECyT – Educación en Física; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (código interno 107/06), en el GECyT – Educación en Física.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Eduardo M. GONZÁLEZ
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Carlos B. BRIOZZO
(Prof. Titular – FAMAF)
Dra. Marta A. PESA
(Prof. Titular – UNT)

Miembros Suplentes:

Dr. Lorenzo M. IPARRAGUIRRE
(Prof. Asociado – FAMAF)
Dr. Ricardo C. ZAMAR
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Juan Manuel MARTÍNEZ
(Prof. Asociado – UNPSJB)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 63303/2016

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Franco MONTANARI

Suplente: Lic. Milagros AVILA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Paula CESPEDES

Suplente: Srta. Sofia MONTAGNA

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 474/15. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 1/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 63303/2016

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD N° 1/2017
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
concurso

CARGO: Profesor Asociado con dedicación simple (cód. Interno 107/06).

GRUPO: GECyT – Educación en Física.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física, materias específicas del Profesorado en Física, y materias de posgrado en el área Educación en Física.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en relación a los siguientes temas: Desarrollo epistémico durante la resolución de problemas en Física y Relación entre la dinámica discursiva en el aula y el aprendizaje de la Física.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado en el área de su especialidad.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes en la capacitación de profesores de Física y disciplinas afines en el nivel universitario.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académico, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.